



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **034 2018 00302 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 29 de septiembre de 2023 por medio del cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 24 de agosto de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fue condenada el señor JHON GENOY MURILLO, en primera instancia, a favor de cada de la parte demandada incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 25
del 15 de febrero de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria